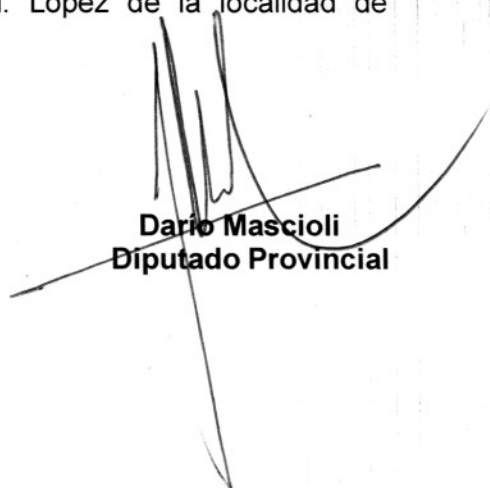




CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO
19 DIC 2012
Recibido..... 16 55Hs.
Exp. N° 27.293 BK F.V.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial por intermedio de su Ministerio de Seguridad proceda a transferir la Jefatura Regional de Policía Provincial del Departamento Gral. López de la localidad de Melincué a la ciudad de Venado Tuerto.


Darío Mascioli
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Atento al incremento de la actividad delictiva en Venado Tuerto, donde hasta la fecha solo cuentan con dos unidades de orden público para controlar el orden y efectuar prevención en una ciudad que tiene una población permanente de 85 mil habitantes y que por razones comerciales, de estudio y laborales en forma periódica reciben y transitan alrededor de 20 mil personas más, entendemos que sería conveniente que la sede de la URVIII se traslade a esta población.

La presencia de un jefe regional, y su equipo de colaboradores permitirá diseñar una política preventiva acorde a las necesidades y demandas que plantea la población, reforzando el andamiaje administrativo con la sumatoria de una veintena de personas que pueden reforzar la labor que se presta en las dos comisarías.

De hecho, así ya lo entendió el nuevo jefe de la URVIII, Crio. Roberto Mangold, quién anunció el traslado de su despacho en forma periódica a la ciudad de Venado Tuerto.

Esta medida administrativa podría potenciarse en forma positiva, dado que al estar





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

radicados en la ciudad de mayores indicadores demográficos del ámbito regional puede conocer mejor la realidad coyuntural del lugar y de esta manera diagramar planes de seguridad preventivos acorde a esa realidad, además de mantener contacto directo con las autoridades locales y su población.

En estos momentos hay varios proyectos de modificar estructuras y funcionamientos de la institución policial a los efectos de hacerla más efectiva y que puedan brindar las respuestas que la sociedad reclama.

El acercamiento a la comunidad es una medida que no admite demoras, cada día que se diluye en el análisis burocrático implica una situación de violencia que tiene un alto impacto para los vecinos que lo pagan con bienes y hasta con su vida.

Entendemos que el tiempo de hacer diagnósticos ya pasó. Todos sabemos y reafirmamos que hay una situación de inseguridad, ahora es tiempo de propuestas para atemperarla y combatirla, acercar las fuerzas encargadas de preservar la paz social a la comunidad debe servir para quienes están encargados de diagramar las acciones preventivas conozcan de primera mano la realidad.

Por otra parte, en Venado Tuerto se encuentra la mayor estructura tribunalicia y fuero penal de la región, que necesita también del apoyo de las fuerzas de seguridad.

Debemos aclarar que este traslado no impactará negativamente en la localidad de Melincué donde esta asentada actualmente la sede de la URVIII, ya que solo se trataría de esta estructura administrativa, en tanto que el resto de las reparticiones como la escuela, la comisaría 1º o la Alcaldía, seguirán funcionando en esa localidad, en consecuencia el impacto negativo en términos sociales será mínimo.

En virtud y atento a la Ley N° 7395, Orgánica de la Policía Provincial, y teniendo en cuenta que su sanción y puesta en vigencia refiere a julio del año 1975 y mediante la cual la Jefatura Regional de la Policía Provincial fue emplazada en la ciudad de Melincué, cabecera del departamento Gral. López, y ante las realidades sociales, demográficas y culturales totalmente distintas que las de 37 años atrás, y profundizando aún más el proceso de descentralización del Estado Provincial sujeto a la conformación de Nodos Regionales, solicitamos al Ejecutivo Provincial, facultado por esta Ley, a transferir la Jefatura del área territorial en cuestión a la ciudad de Venado Tuerto.

2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina





CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Conforme la ley orgánica de Policía no sería necesario modificar la misma para este fin, ya que por medio de una resolución ministerial y/o decreto del ejecutivo y hasta una resolución del jefe de provincia, cuando a una región se le asignan más de 10 unidades de orden público (esto significa comisarías o seccionales o subcomisarias o destacamentos) se le puede asignar una jefatura regional. El asiento de esa unidad regional se puede efectivizar en el lugar que indique la autoridad administrativa, o sea que puede ser reasignada a la ciudad de Venado Tuerto.

El artículo 62 de la ley dice en la parte pertinente: "cuyo asiento será el que corresponda como resultado del estudio sociopolítico y geográfico del territorio en que desenvuelven su acción las unidades de orden público que la integran...". Es evidente que está totalmente fundamentado este pedido al ejecutivo provincial a fin de que se efectivice una unidad regional en la ciudad de Venado Tuerto por la necesidad que es de público conocimiento, y asignarle a esa unidad regional la cantidad necesaria de unidades de orden público que haga falta, como mínimo diez.

Por lo expuesto y considerando la importancia del tema planteado, resulta necesario que los integrantes de la Cámara tengan conocimiento de la situación y, solicitamos el acompañamiento del presente proyecto.


Darío Mascioli
Diputado Provincial

